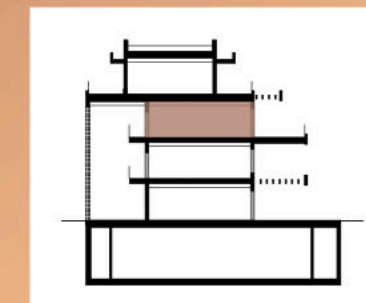


4.2.B



VALORES
REALES

S. DECRETO
218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	50,75 m ²	-
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	63,60 m ²	55,83 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA INTERIOR	58,47 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA EXTERIOR	14,22 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA PP ZC	64,75 m ²	-
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	78,97 m ²	69,83 m ²

BLOQUE 4 | PLANTA 2 | VIVIENDA B

ROOMS HABITACIONES	1
01. VESTIBULUM VESTÍBULO	3,69 m ²
02. LIVING-DINNING-KITCHEN	
SALÓN-COMEDOR-COCINA	27,55 m ²
03. BEDROOM DORMITORIO	15,77 m ²
04. BATHROOM BAÑO	3,74 m ²
05. TERRACE TERRAZA	12,85 m ²



Las superficies reflejadas en el plano son superficies útiles interiores. La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior). (1) Incluye la superficie útil interior y de las demás terrazas privativas. (2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes. Plano sujeto a modificaciones por requerimiento de Administraciones, compañías suministradoras o razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario es meramente informativo a efectos de escala y ordenación. * El acabado del jardín es césped artificial.